

## "50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## SALTA, 2 4 OCT 2022

Expte. Nº 16.279/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Méd. Vet. María Celia MORA; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta su renuncia condicional a partir del 1° de noviembre de 2022, para iniciar los trámites jubilatorios en el marco del Decreto N° 8820/62 (para docentes).

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma vista de las actuaciones e informa la situación de revista de la citada agente.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia condicional presentada por la Méd. Vet. María Celia MORA, DNI Nº 10.914.830, al cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, afectada al Laboratorio del IPE - Instituto de Patología Experimental de esta Universidad, a partir del 1° de noviembre de 2022, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing DANIEL HOYOS RECTOR

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1 5 3 6-2 0 2 2